

**INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001 DE 2018**

Fecha de informe: 21 de agosto de 2020

Nombre del proceso o dirección territorial auditada: Dirección Territorial Bolívar y San Andrés

Dependencia líder del proceso: Dirección General

Servidor responsable del proceso: Miledy Marcela Galeano Paz- Directora Territorial

Tipo de auditoría realizada: De primera parte, al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fecha de auditoría: 18 y 19 de agosto de 2020

Equipo Auditor: Jenny Johanna Melo Zapata – Auditor líder

Ana María Ángel Acosta – Auditor

0. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar a través del proceso de Evaluación Independiente el nivel de madurez del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 45001:2018.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Inicia con la reunión de apertura de auditoría y concluye con el seguimiento a los planes de mejoramiento.

2. GESTIÓN DEL RIESGO AUDITOR

- i. Dificultad para acceder a las fuentes de información de la Dirección Territorial.
- ii. Desechar la pertinencia del informe de auditoría interna que es producto del proceso auditor realizado.
- iii. Dificultad para cumplir con el programa de auditoria en los tiempos establecidos por falta de conectividad o por falta de asistencia de los servidores de la territorial auditada.
- iv. Imposibilidad de cumplir con el cronograma de auditoría interna planeado en los términos de tiempo y oportunidad establecidos.
- v. Alarma en los servidores auditados de la entidad por el desconocimiento del proceso auditor como herramienta gerencial de la Unidad.
- vi. Fallas en la conectividad para poder realizar la ejecución de la auditoria a través de Microsoft Teams.



3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Proceso, procedimientos e instrumentos asociados al Subsistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El periodo de la información documentada a auditar es del 01 de agosto de 2019 al 30 de julio del 2020.

4. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 4 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

Con respecto a este numeral de la norma se evidencia que la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés a través de las entrevistas realizadas el día 18 de agosto de 2020 informan que por parte del nivel nacional no se han recibido lineamientos claros para elaborar el contexto estratégico en relación con temas a Seguridad y Salud en el Trabajo, no obstante, identifican que el contexto se encuentra bajo los lineamientos impartidos para el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con la Guía para la construcción contexto estratégico V2 del Proceso de Direccionamiento Estratégico.

A través de correo electrónico remitido por la dirección territorial al grupo de Gestión de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación plantean inquietudes sobre el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en adelante SG SST, a fin de recibir orientaciones en la elaboración del análisis del contexto del mismo, por lo cual a la fecha de la auditoria no se obtuvo respuesta por parte de Talento Humano.

Por otra parte, en entrevista realizada por el equipo auditor por medio de la herramienta Office 365 Teams, se observa que, si bien la Dirección Territorial identifica y conoce sus partes interesadas para el SG SST, no evidencia en la documentación presentada que dispongan con datos de contacto, direcciones y demás información de funcionarios y contratistas en el evento que puedan requerirse en caso de una emergencia.

Con relación al alcance del Sistema los colaboradores de la dirección territorial indican que el mismo se encuentra documentado y publicado en el Manual del Sistema Integrado de Gestión SIG V8 Código: 120,01,06-1 en la página web, sin embargo, manifiestan que el alcance no se complementa con los temas relacionados al SG SST.

Se destaca en la ejecución de la auditoria que los colaboradores conocen e identifican donde se encuentra documentada la información relacionada con el SG SST de Gestión de Talento Humano como procedimientos, formatos, las entradas y salidas documentadas en la caracterización con los que cuenta este proceso de apoyo.

5. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 5 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

Con respecto al liderazgo que ejecuta la Directora Territorial, el equipo de trabajo se encuentra en operación, implementando estrategias para dar cumplimiento a las funciones y obligaciones asignadas, atendiendo los planes de trabajo en casa, brindando la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

En el desarrollo de la auditoria los colaboradores de la Dirección Territorial identifican las rutas de ubicación de la Política y su contenido del SG SST, donde seguidamente manifiestan inconformidad en razón a que no les fue extendida la participación en la construcción de la misma con el fin de exponer sus necesidades y expectativas.



Igualmente, mediante actas de reunión realizan socialización de los contenidos del Subsistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, donde evidencian a través del cambio de la sede la recuperación de las condiciones de trabajo al interior de la dirección territorial. Por otra parte, se ejecutan seguimientos al cumplimiento y mejora de los procesos por medio de la cual se destaca el esfuerzo de todos los colaboradores y resalta la labor de la entidad que está en camino hacia la certificación de la ISO 45001:2018 SST.

A través de las actas de reunión del COPASST se evidencia la conformación y elección de los integrantes de la misma y otras reuniones donde exponen necesidades y sugerencias ante la Dirección Territorial.

Finalmente, con respecto a lo relacionado con la emergencia sanitaria a través de reuniones lideradas por la Directora Territorial se efectúan directrices administrativas y misionales atendiendo a lo decretado por el Gobierno Nacional. Además de ello se destaca la participación en las jornadas de cuidado emocional propuestas por el nivel nacional.

6. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 6 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

La dirección territorial Bolívar y San Andrés informa que el Grupo de Talento Humano remite el día 09 de agosto de 2020 la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles de la territorial, por medio de la cual señalan que no se encuentra publicada en la página web en razón a que falta codificación por parte del Proceso de Gestión Documental.

Por lo anterior, al recibo de la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles los colaboradores a través de correo electrónico solicitan apoyo al Grupo de Talento Humano ya que desconocen la construcción de la misma a fin de comprender y contribuir a los ajustes necesarios toda vez que no se encuentra actualizada con la nueva sede, ya que se registra la anterior, es decir: "Calle real Barrio Manga No. 21 – 41", la cual no corresponde con la actual, de manera que se deben actualizar los riesgos y ajustarlos con la nueva sede territorial.

De la misma manera manifiestan que en la página web no se encuentra ni ha sido socializada guía, instructivo o documento que, de los lineamientos para establecer la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles asociados al cumplimiento de los objetivos del SG SST por lo cual por medio de correo electrónico solicitan la formación del mismo.

En lo referente a la identificación de los requisitos legales en materia de SST los funcionarios y contratistas indican que se encuentran en la página web a través del normograma, adicional a esto mencionan que cada dos meses a través de la Oficina Asesora Jurídica reportan novedad frente a la normatividad y así mismo se evidencia la actualización en la normatividad de las medidas de bioseguridad y medidas de control para la prevención del covid-19 expedidas por la entidad.

Ahora bien, con respecto a la planificación para la toma de acciones la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés menciona que cuenta con el Plan de Implementación del SIG en el cual se tienen definidas actividades para el Sistema de Gestión de SST en donde se establece la programación que debe ser reportada de manera trimestral en la herramienta SISGESTION y la información documentada reposa en las carpetas de ONE DRIVE.



Finalmente, se evidencia que la dirección territorial conoce e identifican los Objetivos del SG SST la documentación y disponibilidad en la página web. Asimismo, indican que a través de reuniones con el equipo se socializa la citada información como evidencia de ello reposa en el acta del 30 de julio de 2020 donde socializan contenidos del Subsistema de Salud y Seguridad en el Trabajo.

7. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 7 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

La Dirección Territorial Bolívar y San Andrés identifica necesidades relacionadas al SG SST, como se observa bajo documentación allegada al equipo auditor solicitudes como dotación de los protocolos de bioseguridad para funcionarios y contratistas en razón a la emergencia sanitaria, solicitud de personal de cafetería así como elementos mobiliarios, ergonómicos y de publicidad, además se evidencia el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo e instalación de impresora para la nueva sede, en efecto dichos recursos necesarios han sido entregados lo cual ha permitido la implementación, mantenimiento y mejora continua con respecto a la SG SST.

Mediante acta de reunión fechada del 12 de marzo de 2020, se evidencia la inducción y reinducción e inspecciones en las áreas locativas y entregas de gel antibacterial, además reunión con enlace del SIG, participación en jornadas de autocuidado que se publican en Suma.

A partir de lo solicitado por el grupo auditor se allegan certificaciones del curso de 50 horas realizado por ARL Positiva “Capacitación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST”. Por otra parte, la Dirección Territorial efectúa rotación del personal a fin de articular e integrar a los profesionales de manera holística a las funciones que realiza la dirección territorial en razón a que cuentan con las competencias suficientes para asumir dichas actividades. Igualmente, tal como se evidencia en actas de reunión del 6 de marzo y 23 de junio de 2020, se efectúa seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades asignadas en la implementación de los procesos, como en la operación y control de las funciones y actividades que se desempeñan al interior de la Dirección Territorial.

El equipo de trabajo de la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés socializa el listado maestro de documentos interno y externo los cuales se encuentran actualizados bajo fecha de publicación 05 y 13 de agosto de 2020 consecutivamente. Además, identifican y conocen la ruta de acceso de la matriz de comunicaciones internas y externas, los cuales son implementados por los medios de comunicación que implementa la dirección territorial en el desarrollo de sus funciones y actividades que ejecuta en territorio, así como el boletín interno en donde realizan reconocimientos, fechas especiales, agenda del mes y como se evidencia en los registros fotográficos la instalación de elementos de bioseguridad en la sede, como gel antibacterial y avisos publicitarios de autocuidado producto de la campaña del COVID19.

En lo referente a la información documenta la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés cuenta con la evidencia de las actuaciones implementadas en ejercicio de sus funciones, esto con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información que realizó la migración de la información que se encontraba en el servidor de TOTORO al Office 365 (OneDrive, Microsoft Teams, SharePoint) el uso de esta herramienta permite el control y seguridad de la información, el acceso en línea, así como, el cargue de la información y trabajo colaborativo entre el equipo de la Dirección Territorial. Además de ello la socialización realizada por el enlace del SIG de acuerdo a los lineamientos de herramientas tecnológicas brindados por el nivel nacional.



Al abordar el requisito frente a la Toma de conciencia con relación al contexto, matriz de peligros y/o mecanismos de evaluación que permitan conocer el grado de compromiso y desempeño que ejecuta la dirección territorial con respecto al SG SST, se observa que en el mes de agosto el equipo auditado remite correo al Grupo de Talento Humano planteando inquietudes a fin de recibir orientaciones en temas relacionados al sistema, el equipo auditor no evidencia acciones propias encaminadas a la implementación y mejora continua, así como tampoco otra gestión antes del citado mes.

8. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 8 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

A partir del criterio operacional del SG SST se observa la implementación y adaptación al Programa PARE a través del diligenciamiento del formato de reporte por medio del cual se expone un caso de la dirección territorial, donde el Grupo de Talento Humano escala la situación a la Psicóloga de la ARL Positiva quienes se encuentran al tanto del caso.

La dirección territorial cuenta con información documentada del Programa de Orden y Aseo 5 "S" a través de registros fotográficos de la aplicación de cada una de ellas, almacenadas en carpetas de acuerdo a cada definición de las "S". Adicional a esto a través de Suma del 25 de noviembre de 2019 se destaca a la dirección territorial por la participación y envió de evidencia durante la campaña.

Sin embargo, una vez realizada la prueba de recorrido por el equipo auditor se observa que en la actividad: *"Realizar el diagnóstico inicial mediante el diligenciamiento del formato de inspección de orden y aseo que se encuentra publicado en la intranet en el siguiente enlace <http://intranet.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/procedimientos/de-apoyo/gestion-detalent-humano>"* del programa no fue solicitada por el Grupo de Talento Humano, lo cual difiere con lo planteado en este formato. Además de ello, no se evidencian correos electrónicos por parte de la dirección territorial informando que las actividades señaladas no se están realizando en consonancia con el documento del programa. Por otro lado, no se observa por parte del Grupo de Talento Humano a la fecha actualización del documento de acuerdo con las actividades planteadas y desarrollados en el inicio de la Campaña de orden y aseo en todas las sedes a nivel nacional a partir del mes de julio de 2019.

Con respecto a la gestión del cambio planificados al interior de la dirección territorial se observa que en el trabajo ejecutado en territorio se da aplicabilidad al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA JORNADAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES y el formato de lista de chequeo del Proceso de Reparación Integral. Aunado a lo anterior se observa diligenciamiento de la lista de chequeo de bioseguridad para las actividades propias del proceso en este caso en San Jacinto - Bolívar.

Adicional a esto, mencionan que en el transcurso del mes de agosto de 2020 evidencian la actualización del plan de emergencia, pero no se actualiza la dirección de la sede, por lo tanto, la información en relación con la Información General Sede, la GEO-Referenciación a nivel interno, el Punto de encuentro más seguro y la relación de organismos de socorro más cercanos en caso de atención médica o de emergencia, no se encuentra actualizada con la nueva sede. Así mismo, se observa la desactualización de la Política del SST definido en este documento, la cual no corresponde con la publicada en la página web actualmente.



9. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 9 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

Ateniendo al seguimiento que realiza la Dirección Territorial y la toma de acciones de acuerdo con la documentación allegada al equipo auditor se observa que en el Plan de Implementación del SIG cuentan con actividades definidas para el SG SST en el cual se establece una programación y el reporte del avance que efectúan de manera trimestral en la herramienta SISGESTION.

Se observa acta de reunión del equipo del 30 de julio y 04 de agosto de 2020 en donde se socializan contenidos del Subsistema de Salud y Seguridad en el Trabajo. Así mismo, realizan seguimiento al cumplimiento y mejora de los procesos de la dirección territorial Bolívar y San Andrés lo anterior se observa a través de actas del 22 de mayo y 17 de julio de 2020.

En relación con la evaluación del Clima Laboral de la Unidad para las Víctimas bajo el modelo metodológico de estándares internacionales de GreatPlacetoWork® se evidencia la participación de todo el equipo de la dirección territorial de esta actividad y la socialización de los resultados a través de acta del 06 de marzo de 2020.

Entre los días 18 y 19 de agosto de 2020 la Oficina de Control interno realiza la primera auditoría internas al SG SST, como evidencia de dicha auditoria la documentación se encuentra cargada en la herramienta Microsoft Office SharePoint.

Con lo relacionado en la Revisión por la Dirección se evidencia publicado en la página web el informe con fecha de septiembre de 2019, donde se encuentran los recursos asignados, resultados, grado de implementación y porcentaje de cumplimiento del SG SST. La dirección territorial indica que la para revisión por la dirección nivel nacional ha solicitado el reporte de las actas mensuales del COPASST y el seguimiento trimestral del Plan de Implementación del SIG.

10. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 10 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

La Dirección Territorial Bolívar y San Andrés ejecutan acciones pertinentes para la mejora lo cual ha permitido la toma de acciones, como lo es el cambio de sede permitiendo ergonomía en sus puestos de trabajo y así mejorando las condiciones de trabajo de los funcionarios y contratistas. En el marco de la emergencia sanitaria se realiza articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información con respecto a las solicitudes de traslado de equipos y sillas ergonómicas a los lugares de residencia con el fin de evitar lesiones, enfermedades y riesgo biomecánico.

Además de ello se evidencia el apoyo en los procesos psicosociales que implementa la ARL y los espacios de autocuidado que se efectúan desde el nivel nacional. Así mismo, en el transcurso de la auditoria informan que para el alcance de la auditoria no se han presentado incidentes o accidentes laborales.

11. OBSERVACIONES

Se relacionan a continuación las observaciones:

Dirección Territorial Bolívar Y San Andrés:

- i.* Se observa, que la información documentada en relación con la identificación de más partes interesadas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo presentada por el auditado es incipiente en razón a que esta información es de vital importancia para la dirección territorial para contar con las expectativas y necesidades por estos grupos de interés. Además de ello cabe resaltar que se debe tener a mano la información de funcionarios y contratistas con número de contacto, direcciones y demás información que en caso de una emergencia pueda ser requerida. Esto sucede en la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés al momento de realizar el cotejo de la información allegada por el auditado. Por lo anterior se deben realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 4 Contexto de la Organización, Numeral 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas.
- ii.* Se observa, falta de actualización de documentos aplicables a la operación. Esto sucede en la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés al observar los programas y protocolos asociados al proceso de talento Humano (Programa de Orden y Aseo 5S V1 Código 770.12.16-1 de 2015), donde los funcionarios y colaboradores identifican la desactualización, pero no se evidencia gestión para solicitar estos cambios y actualizaciones de acuerdo a las necesidades y expectativas del territorio. Por lo anterior se deben desarrollar prácticas de mejora continua con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 8 Apoyo Numeral. 8.1.3 Gestión del Cambio.

Grupo de Talento Humano:

- i.* Se observa, que el alcance del Sistema integrado de Gestión, no integra temas relacionados con la Seguridad y salud en el trabajo. Este sucede en la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico (Código 120.01.09-1 Versión 9 Manual del Sistema Integrado de Gestión V8 / 3.1 Alcance del Sistema Integrado de Gestión Código: 120,01,06-1. Lo anterior se evidencia a través de la entrevista realizada a los colaboradores de la Dirección Territorial donde expresan que el alcance no involucra los temas relacionados con la SST. Por lo anterior se debe realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018 Capítulo 4 Contexto de la Organización numeral. 4.3 Determinación del alcance del Sistema de gestión de la SST.
- ii.* Se observa, falta de actualización de algunos documentos aplicables a la operación. Esto sucede en la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés en los programas y protocolos asociados al proceso de talento Humano (Programa de Orden y Aseo 5S V1 Código 770.12.16-1 de 2015, entre otros), donde los funcionarios y colaboradores identifican la desactualización. Por lo anterior se deben desarrollar prácticas de mejora continua con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 8 Operación Numeral. 8.1.3 Gestión del Cambio.

12 NO-CONFORMIDADES

Las no conformidades que se relacionan a continuación constituyen dos (2) para la Dirección Territorial y cinco (5) para el Grupo de Talento Humano.

Dirección Territorial Bolívar y San Andrés:

- i.* No se evidencia, en el instrumento de contexto estratégico de la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés las cuestiones externas e internas que afectan el propósito del Sistema de Gestión de la SST, así mismo indican que no cuentan con algún documento adicional en el cual se establezca el contexto estratégico en relación con las cuestiones externas e internas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto sucede en la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés, de acuerdo con el formato Código:100,01,15-64 del proceso de Direccionamiento Estratégico y al consultar sobre la identificación de las mismas. Lo anterior se evidencia a través de los registros documentados del citado formato y de lo indicado en las entrevistas realizadas en la ejecución de la auditoría. Esta situación conduce al incumplimiento con los requisitos de la norma ISO 45001:2018 Capítulo 4 Contexto Organización, Numeral, 4.1 Comprensión de la Organización y de su contexto.
- ii.* No se evidencia con antelación al correo del mes de agosto de 2020 acciones propias encaminadas a la implementación y mejora continua al SST con relación al contexto, matriz de peligros igualmente, la dirección territorial no cuenta con algún mecanismo de evaluación para conocer el grado de compromiso y desempeño del SST. Esto sucede en la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés al momento de abordar el requisito de toma de conciencia para contribuir y dar cumplimiento a los objetivos y las actividades internas de la dirección territorial con respecto al SST. Esta situación conduce al incumplimiento con los requisitos de la norma ISO 45001:2018 Capítulo 7 Apoyo, Numeral 7.3 Toma de Conciencia y el Decreto 1072 del 2015 artículo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores.

Grupo de Talento Humano:

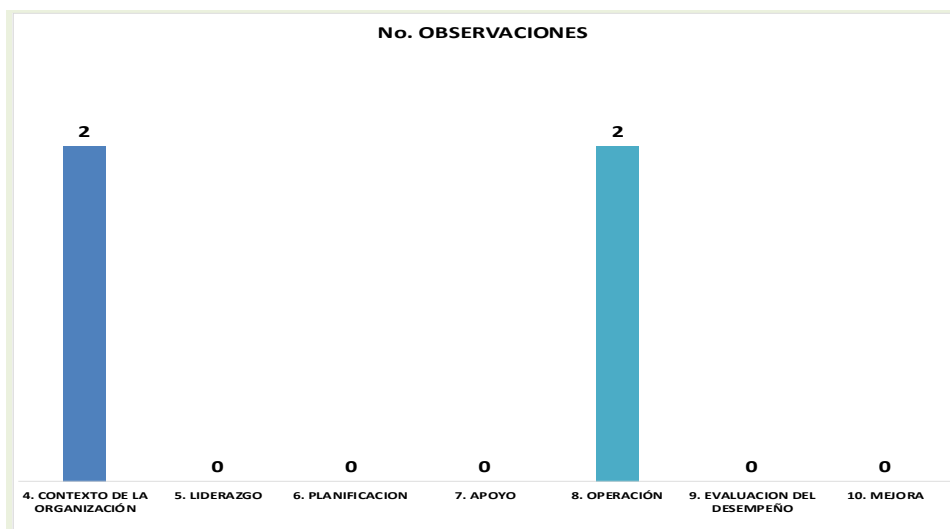
- i.* No se evidencia la consulta de los trabajadores con relación a la construcción del contexto estratégico de la organización (Código:100.01.15-64 Versión 1) y la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (Código:770.12.15-50 Versión 3) con respecto a los riesgos y temas pertinentes al SG SST. Esto sucede en la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés asociado al proceso de Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia a través de la información aportada por la Dirección Territorial y entrevistas realizada a los colaboradores donde manifiestan que no han recibido los lineamientos necesarios por parte del responsable de la implementación del Subsistema de SST del nivel central para poder contribuir a su construcción. Esta Situación conduce al incumplimiento con los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 5 Liderazgo y Participación de los trabajadores Numeral. 5.4 Consulta y participación de los trabajadores.
- ii.* No se evidencia, la planificación para la identificación y evaluación de los riesgos asociados al territorio y los demás temas relacionados con el SG SST (Matriz de peligros, contexto estratégico, etc.). Esto sucede en la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés asociado al proceso de Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia a través de la entrevista realizada a los colaboradores de la dirección territorial, donde se observa que no existe una adecuada planificación por parte del representante de la implementación del sistema SST. Esta Situación conduce al incumplimiento con los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 6 Planificación Numeral. 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades.

- iii.* No se evidencia, en la matriz De Identificación De Peligros, Valoración De Riesgos Y Determinación De Controles la actualización del cambio de la sede de la dirección territorial a partir del mes de enero 2020, por lo cual los riesgos definidos en la citada matriz cambian sustancialmente y no se encuentran ajustados a los nuevos riesgos y no se tuvo en cuenta la inspección realizada por el Grupo de Talento Humano en el mes de marzo de 2020 para la actualización de la matriz. Esto sucede en la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés al revisar la matriz de peligros con Código: 770.12.15-50, mediante el cual aluden que la matriz no fue concertada ni socializada por el Grupo de Talento Humano. Esta situación conduce al incumpliendo con los requisitos de la norma ISO 45001:2018 Capitulo 6 Planificación, Numeral 6.1.2 Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos para la SST.
- iv.* No se evidencia guías, instructivos o metodologías para la construcción, identificación, valoración y medición de los controles de los peligros y factores asociados al cumplimiento de los objetivos del SG SST. Esto sucede en la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés asociado al proceso de Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia al consultar a los trabajadores de la Dirección Territorial, donde manifiestan que no conocen ni les han socializado instructivo o guía para el diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (Código 770.12.15-50 Versión 3). Esta situación conduce al incumplimiento con los requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capitulo 6 Planificación Numeral. 6.1.2 Identificación de Peligros y valoración de los riesgos y las oportunidades.
- v.* No se evidencia que el documento Plan de Emergencia Sede Cartagena actualizado con Código: 770.12.07-11, según fecha de publicación en la página web jueves 13 de agosto de 2020 por el Grupo de Talento Humano determine la información actual de la dirección territorial como la Información General Sede, la GEO–Referenciación a nivel interno, el Punto de encuentro más seguro y la relación de organismos de socorro más cercanos en caso de atención médica o de emergencia, y la desactualización de la Política del SST la cual no corresponde con la publicada en la página web. Esto sucede en la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés toda vez que a partir del mes de enero de 2020 realizaron cambio de sede y cotejada la información con el documento en mención no se tienen actualizados los ítems con la actual nomenclatura para responder ante una inminencia de algún evento potencial desastroso. Esta situación conduce al incumplimiento con los requisitos de la norma ISO 45001:2018 Capitulo 8 Operación, Numeral 8.2 Preparación y Respuesta ante emergencias y el Decreto 1072 del 2015 articulo 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

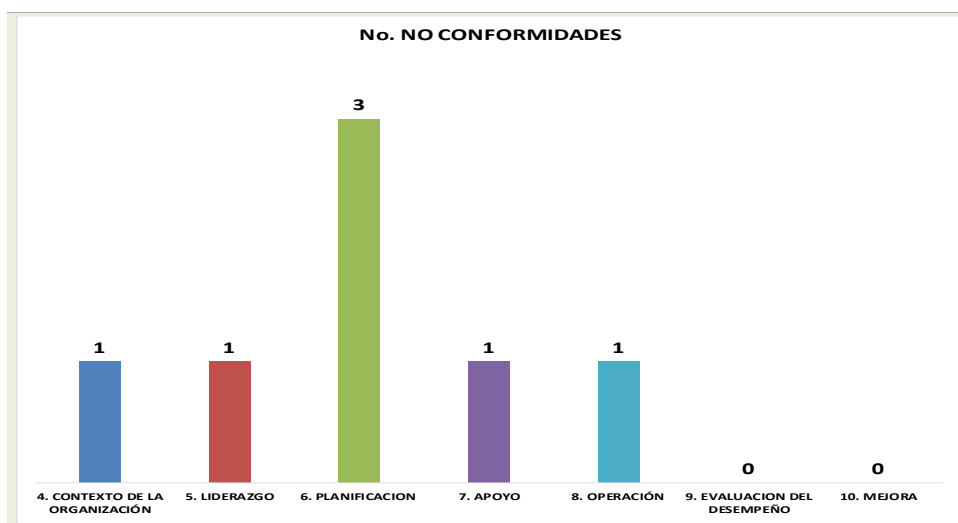
13 RESUMEN ESTADÍSTICO DE AUDITORÍA

Se presenta el resumen estadístico de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés, presentando los siguientes resultados:

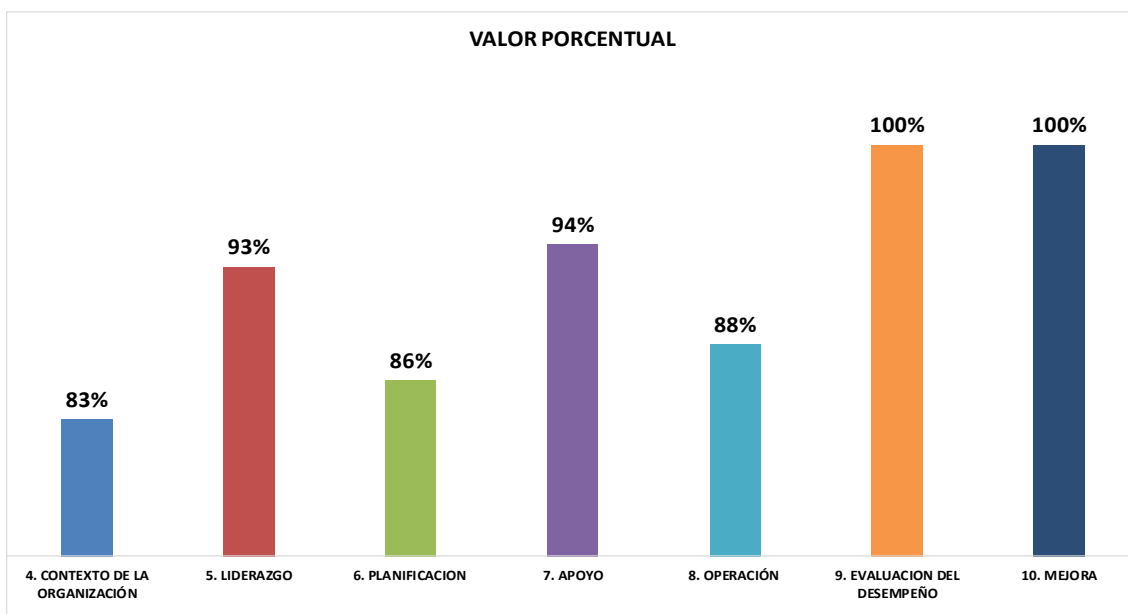
Cuatro (4) observaciones dos (2) para la dirección territorial y dos (2) para el Grupo de Talento Humano, relacionadas de la siguiente manera:



Siete (7) no conformidades dos (2) para la dirección territorial y cinco (5) para el Grupo de Talento Humano, relacionadas de la siguiente manera:



En conclusión, se presenta promedio de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 45001:2018 del 92%, representado así:



Cordialmente;

JENNY JOHANNA MELO ZAPATA
Auditor líder

LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
Jefe (E) Oficina de Control Interno

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30/05/2014	Creación del formato
2	24/02/2015	Se adicionó el número de auditoria, la definición de cada una de términos, la agenda de la auditoria, informe de la auditoria, conformidad, aspectos positivos, fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, no conformidades, ficha técnica y responsables de la auditoria.
3	6/11/ 2015	Se reestructura la presentación de la no conformidad
4	26/07/2017	Se modifica el nombre del formato de acuerdo con el procedimiento.se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno
5	22/05/2018	Se modifica formato de acuerdo a nuevos lineamientos del Jefe de la Oficina de Control Interno, se eliminan cuadros en Excel.